

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Viernes 3 de Abril de 2009

N° 18.081

Año C,	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-		
Remate Administrativo	\$ 50.-		
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-		
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-		
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-		
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales	\$ 50.-		
Asambleas Comerciales	\$ 30.-		
Balance (Por cada página)	\$ 150.-		
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales	\$ 30.-		
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-		
Avisos Generales	\$ 40.-		
Excedente por palabra	\$ 0,20		
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-	
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-	
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-	
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-	
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-	
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-	
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.G. Nº 1423 del 25/03/09 – Ratifica Resolución Ministerial Nº 47/09. Subsidios	2165
M.D.H. Nº 1425 del 25/03/09 – Convenios. Sres. Nilda Ester Lucero y Manuel Nicanor Palavecino	2165
M.F. y O.P. Nº 1432 del 25/03/09 – Faculta a Fiscalía de Estado a promover Juicio de Expropiación de Inmueble ubicado en la loc. de Colonia Santa Rosa – Dpto. Orán	2166
S.G.G. Nº 1436 del 25/03/09 – Convenio. Fundación CAPACITAR del NOA y la Empresa Mitsubishi Corporation de Japón	2167
M.S.P. Nº 1437 del 25/03/09 – Contrato de Locación de Servicios. Sr. Miguel Alejandro Guitian Arroyo	2167
S.G.G. Nº 1440 del 25/03/09 – Convenio Unico de Colaboración. Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y Provincia de Salta. Obra: Diseño e Instalación de Red de Alerta – Aviso Temprano de Crecidas de la Cuenca del Río Tartagal	2168
S.G.G. Nº 1441 del 25/03/09 – Convenio Unico de Colaboración. Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación y Provincia de Salta. Obra: Accesos Puente Calle Aráoz, Geotecnia y Costanera y Pluviales Varios en la ciudad de Tartagal	2169
M.J.S. y D.H. Nº 1446 del 25/03/09 – Designa personal con el grado de Agente en el Servicio Penitenciario Provincial. Monasterio, Mario Alejandro y otros	2169
M.ED. Nº 1448 del 25/03/09 – Contrato de Locación de Servicios. Ing. Miguel Antonio Benitez	2170

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1420 del 25/03/09 – Designa Personal Temporario. Sra. Mirta Elena Zerda	2171
M.G. Nº 1421 del 25/03/09 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Sr. Julián Víctor Calbo	2171
M.S.P. Nº 1424 del 25/03/09 – Designa Personal Temporario. Sra. Mirta Graciela Soria	2171
M.S.P. Nº 1426 del 25/03/09 – Deja sin efecto designación de personal temporario. Dr. Guillermo Enrique Gómez	2171
S.G.G. Nº 1427 del 25/03/09 – Comisión de Servicios. Srta. Mónica Gabriela Camardelli	2172
M.D.H. Nº 1428 del 25/03/09 – Designa Personal Temporario. Sr. Marcelo Alejandro López	2172
M.S.P. Nº 1429 del 25/03/09 – Designa Personal Temporario. Dr. José Daniel Moreno	2172
M.J.S. y D.H. Nº 1430 del 25/03/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas. Sr. Reynaldo Beltran Suarez	2172
M.S.P. Nº 1431 del 25/03/09 - Designa Personal Temporario. Sra. Leonor del Milagro Arena	2172
M.G. Nº 1433 del 25/03/09 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Sr. Néstor Manuel Barrios	2173
M.S.P. Nº 1434 del 25/03/09 – Traslado de Personal. Dra. Nora Beatriz Navas	2173
M.J.S. y D.H. Nº 1435 del 25/03/09 – Deniega Denuncia de Illegitimidad. Sr. Ariel Eduardo Liendro	2173

M.J.S. y D.H. N° 1438 del 25/03/09 – Deniega Beneficio de Conmutación de Penas. Sr. Guillermo Eduardo Reyes Rojas	2173
M.S.P. N° 1439 del 25/03/09 – Traslado de Personal. Sra. Eva Liliana Abraham	2173
M.S.P. N° 1442 del 25/03/09 - Designa Personal Temporario. Dra. Ana Gabriela Míssera Acosta	2174
M.J.S. y D.H. N° 1443 del 25/03/09 – Deja sin efecto adicional de función jerárquica. Sr. Matías Iván Martínez Chame	2174
M.S.P. N° 1444 del 25/03/09 – Traslado de Personal. Dra. María del Carmen Iñiguez	2174
M.G. N° 1445 del 25/03/09 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Sr. Raúl Héctor Pineda	2174
M.S.P. N° 1447 del 25/03/09 – Ratifica Resolución N° 0184/09. Contrato de Locación de Servicios. Srta. Natalia Elizabeth Carabajal	2174
M.G. N° 1449 del 25/03/09 – Otorga Beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas. Sra. Mercedes Elizabeth Tobares	2174
M.S.P. N° 1450 del 25/03/09 – Ratifica Resolución N° 2690/08. Contrato de Locación de Servicios. Dr. Elvio Pablo Rafael Gaspar	2175
M.T. y P.S. N° 1451 del 25/03/09 – Prórroga de designación de personal temporario. Sr. Ricardo José Amani	2175

LICITACIONES PUBLICAS

N° 300000043 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 38/09	2175
N° 8542 – I.P.V. N° 12/09	2175
N° 8541 – I.P.V. N° 11/09	2176
N° 8540 – I.P.V. N° 10/09	2176
N° 8539 – I.P.V. N° 09/09	2177
N° 8538 – I.P.V. N° 08/09	2177
N° 8537 – I.P.V. N° 07/09	2178
N° 8536 – I.P.V. N° 06/09	2178
N° 8535 – I.P.V. N° 05/09	2178
N° 8534 – I.P.V. N° 04/09	2179
N° 8533 – I.P.V. N° 03/09	2180
N° 8532 – I.P.V. N° 02/09	2180
N° 8531 – I.P.V. N° 01/09	2181
N° 8523 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 39/09	2181

CONCURSO DE PRECIOS

N° 8519 – Dirección de Vialidad de Salta N° 21/2009	2182
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 8467 – Laureano, R. Ariel; J. Alberto; W. Rubén; F. Iván y otro – Expte. N° 34-4.998/04 y 34-7.340/06	2182
N° 8366 – Karina Marcela Candela y otros – Expte. N° 34-8.706/07	2182

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 8505 – I.P.V. – José Enrique Martínez y Marta Alicia Mercado c/Res. N° 781/08	2183
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
Nº 8527 – La Inca – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos – Expte. Nº 18.558	2185
Nº 8518 – Ramón Núñez – Dpto.: La Poma - Expte. Nº 19.209	2185
Nº 8243 – Teck Cominco Argentina Ltd. – Dpto. Los Andes - Expte. Nº 19.175	2185
Nº 8199 – Jorge Manzini – Dpto. Santa Victoria – Expte. Nº 19.165	2185
Nº 8102 – Natalia María – Lugar: Salar del Hombre Muerto – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 18.830	2186
Nº 8049 – Ciclón – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro – Expte. Nº 18.956	2186

SUCESORIOS

Nº 8529 – Mazzei, Héctor Félix – Expte. Nº 242.487/08	2187
Nº 8522 – Amado, Alfredo – Expte. Nº 222.219/08	2187
Nº 8521 – Avila, María Yolanda – Expte. Nº 227.431/08	2188
Nº 8515 – Maidana, Héctor Angel – Expte. Nº 009.031/08	2188
Nº 8514 – Rojas Guzmán, Rafael Gerardo – Expte. Nº 13.901/01	2188
Nº 8513 – Tizón, Víctor Gerardo y Caprini, Mercedes Leonor – Expte. Nº 216.772/08	2188
Nº 8512 – Pérez, Carmen Josefina – Expte. Nº 231.980/08	2188
Nº 8510 – Portella Fernández, Olga Susana – Expte. Nº 243.004/08	2189
Nº 8509 – Rueda, Isabel; Mamani, Eustaquio – Expte. Nº 1-110.808/04	2189
Nº 8508 – Barrionuevo, Matilde – Expte. Nº 246.930/08	2189
Nº 8486 – Alvarez, Pedro José – Expte. Nº 140.501/05	2189
Nº 8484 – Guantay, Leonardo – Soto de Guantay, Benita – Expte. Nº 240.882/08	2189
Nº 8483 – Palacio de la Cuesta, Sergio Alejandro – Expte. Nº 235.309/08	2189
Nº 8479 – Franco, Nery Heradio – Expte. Nº 192.056/07	2190
Nº 8470 – Andrés Teodoro López – Expte. Nº 236.958/08	2190
Nº 8465 – López Moya, Piedad Francisca – Expte. Nº 173.666/07	2190
Nº 8463 – Quipildor, Martín Donato – Expte. Nº 2-220.269/08	2190
Nº 8461 – Gordillo, Lidia del Valle – Expte. Nº 247.338/08	2190
Nº 8459 – Morales, Antonio – Expte. Nº 232.974/08	2191
Nº 8451 – Bayon, Teodoro Santos – Expte. Nº 245.484/08	2191
Nº 8448 – Barrionuevo, Eulogio y Ponce, Teodora – Expte. Nº 9.413/08	2191
Nº 8447 – Fleitas, Alicia Miryam – Expte. Nº 250.856/09	2191
Nº 8446 – Contreras Contreras, Julio – Expte. Nº 009.075/08	2191
Nº 8444 – Villagran, Adolfo – Expte. Nº 17.409/08	2191
Nº 8440 – Barrios, Clodomira – Expte. Nº 220.744/08	2192
Nº 8436 – Sandoval, Higinio Marciano Pablo - Expte. Nº 243.223/08	2192

REMATES JUDICIALES

Nº 8520 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 107.267/04	2192
Nº 8482 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 19.305/07	2192

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 8432 – “Droguería Inca S.R.L. por Quiebra (Pequeño) solicitada por Astrazeneca S.A. – Declaración de Quiebra” Exp. Nº 231.384/8	2193
---	------

Pág.

N° 8431 – Mazza, Enrique Alberto por Concurso Preventivo (Pequeño) EXP-182.087/7	2193
N° 8384 – Publik S.R.L. – Expte. N° 252.981/9	2193

CONCURSO PREVENTIVO

N° 8385 – Wierna, Lidia Josefina – Expte. N° 239.010/08	2194
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 8494 – Banco de la Nación Argentina c/Arce, Carlos Daniel – Expte. N° 805/07	2194
N° 8493 – Banco de la Nación Argentina vs. Nieva, Víctor Fabián – Expte. N° 3-113/08	2194
N° 8491 – Banco de la Nación Argentina vs. Farfan Torres, Miguel Eduardo – Expte. N° 1-257/08	2195
N° 8490 – Banco de la Nación Argentina c/Ortega, Juan Carlos – Expte. N° 970/07	2195
N° 8362 – Tapia, Alfredo Ramón c/Murga, Adolfo – Expte. N° B-177.898/07	2195

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 8526 – Grupo 3 S.R.L.	2196
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 8525 – Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta Sociedad Anónima – A.S.S.A.	2196
N° 8425 – Macroaval S.G.R.	2197
N° 8423 – EDESA Sociedad Anónima	2198

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 8530 – Centro Vecinal B° El Milagro, para el día 17/04/09	2199
N° 8528 – Centro Vecinal Santa Rita de Barrio Miguel Ortiz, para el día 19/04/09	2199
N° 8511 – Centro Vecinal del B° La Tradición, para el día 24/04/09	2200
N° 8472 – SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, para el día 30/04/09	2200

AVISO GENERAL

N° 8517 – P.R.S. Resolución de la Junta Electoral N° 02/09	2200
--	------

FE DE ERRATA

N° 8524 – De la Edición N° 18080 de fecha 01/04/09	2201
--	------

RECAUDACION

N° 8543 – Del día 01/04/09	2201
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1423

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-48.758/08 y agregados

VISTO los subsidios acordados oportunamente por Resolución Ministerial N° 47/09, dictada por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que dichos subsidios se fundan en atendibles razones económicas de orden prioritario, expuestas por los beneficiarios en cada caso;

Que la Ley Provincial de Presupuesto asigna partida presupuestaria al Ministerio de Gobierno, a los fines de hacer frente a ayudas sociales a personas carenciadas;

Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno ha señalado en cada caso la viabilidad de las peticiones, mientras que el Servicio Administrativo Financiero de la citada jurisdicción ha procedido a realizar las pertinentes imputaciones preventivas de los gastos;

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 6583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas, debe dictarse el pertinente instrumento ratificatorio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución Ministerial N° 47/09, dictada oportunamente por el Ministerio de Gobierno, que como Anexo (fotocopia autenticada) forma parte del presente y por la cual se otorga por única vez un subsidio a personas carentes de recursos.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria CA 051320100100 – Transferencias Ministerio de Gobierno – Cuenta Objeto 415123 – Programas Especiales – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Marocco – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1425

Ministerio de Desarrollo Humano

Expedientes n°s. 10.349/08 y 12.381/08 – código 232

VISTO el decreto n° 5.430/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho decreto se aprueban entre otros, los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Secretaría de Abordaje Territorial y los señores Diego Armando Liendo y Juan Ramón Ignacio Ruiz, en carácter de "Capacitadores Locales", durante el período comprendido entre el 01 de junio y el 31 de diciembre del 2008.

Que a f. 1, el titular de dicha Secretaría solicita que con vigencia al 01 de octubre del 2003, se dejen sin efecto los citados convenios, por lo que resulta procedente su rescisión, en virtud de lo establecido en la cláusula Décima.

Que por las presentes actuaciones se solicita se aprueben los Convenios suscriptos entre el organismo citado en última instancia y los señores Nilda Ester Lucero y Manuel Nicanor Palavecino, en carácter de Capacitadores Locales, en reemplazo de los señores Liendo y Ruiz.

Que dichos Convenios fueron celebrados a fin de dar cumplimiento con los objetivos en beneficio de familias en situación de vulnerabilidad social y nutricional, promoviendo y estimulando las prácticas de producción, conservación y elaboración de alimento para el autoconsumo, pautados en el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, a través del Convenio de Ejecución – Abordaje Focalizado – Unidades Productivas de Autoconsumo, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la ex Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitario de la Provincia de Salta, actual Secretaría de Abordaje Territorial, aprobado por resolución nacional n° 1192/07 y decreto provincial n° 1234/

07, cuyo saldo pendiente de ejecución, fue reasignado para la contratación de capacitadores, por resolución nacional nº 5197/08.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, dictamina que por Ley nº 7483, Capítulo III, artículo 24, compete al Ministerio de Desarrollo Humano, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, ante situaciones de necesidad y urgencia, entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación.

Que en autos obra la intervención del Servicio Administrativo Financiero, de la Unidad de Sindicatura Interna y del Departamento Personal del Ministerio de Desarrollo Humano, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de octubre del 2008, rescíndase los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Secretaría de Abordaje Territorial y los señores Diego Armando Liendro, D.N.I. nº 31.228.533 y Juan Ramón Ignacio Ruiz, D.N.I. nº 32.804.215, en carácter de "Capacitadores Locales", que fueron aprobados entre otros, por decreto nº 5430/08.

Art. 2º - Con vigencia al 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del 2008, dase por aprobado y cumplido los Convenios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Humano a través de la Secretaría de Abordaje Territorial y los señores Nilda Ester Lucero, D.N.I. nº 12.958.439 y Manuel Nicanor Palavecino, D.N.I. nº 28.262.409, en carácter de "Capacitadores Locales", que forman parte del presente decreto (4 fs.).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la cuenta nº 4.1.5.1.2.3.1008-TRC - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, de la Actividad 036320090100, del Ejercicio 2008.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Humano y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1432

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. Nº 11-90.162/08

VISTO la Ley 7516 mediante la cual declara de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles identificados con las Matriculas que se indican en el Anexo I, que forma parte de la misma, todos de la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme se advierte de la citada normativa, las superficies sujetas a expropiación serán destinadas a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes, toda vez que los mismos acrediten fehacientemente su residencia en el lugar por un plazo no menor a un año;

Que a fs. 12/14 el Programa Valuaciones Urbanas ha determinado el Valor Fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles referidos, ascendiendo a la cantidad de \$ 92.423,76 (Pesos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés con Setenta y Seis Centavos);

Que a fs. 16/149, el Subprograma Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, agrega copias de las Cédulas Parcelarias correspondientes a los inmuebles citados en el anexo I, que forma parte del presente;

Que a fs. 150 el Area de Cartografía Urbana adjunta copia del plano de mensura y subdivisión Nº 2772 correspondiente al Departamento Orán;

Que a fs. 157 obra volante de imputación preventiva, efectuada por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que en razón de lo expuesto y no existiendo objeciones legales que realizar, en el marco de lo establecido en la Ley 2614, corresponde la emisión del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase a Fiscalía de Estado a promover juicio de expropiación de los inmuebles identificados con las Matrículas que se indican en el anexo I, que forma parte del presente, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes, que cumplan con los requisitos de la Ley 7516.

Art. 2° - Por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas liquidese y por Tesorería General de la Provincia páguese a Fiscalía de Estado la suma de \$ 92.423,76 (Pesos Noventa y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés con Setenta y Seis Centavos) correspondiente al valor fiscal incrementado en un 30% de los inmuebles comprendidos en la Ley 7516 del departamento de Orán, localidad Colonia Santa Rosa.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción: 091160060100 – Cuenta Objeto: 123111.1000 – Ejercicio 2008, correspondiente a Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1436

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-92.808/09

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación CAPACIT AR del NOA remite Convenio para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Empresa Mitsubishi Corporation – Japón, por intermedio de Mitsubishi Corporation CSR & Environmental Affaire Office y Mitsubishi Argentina S.A.L. y R. donará a la Fundación CAPACIT AR del NOA la suma de U\$S 50.000 (Dólares Cincuenta Mil), los que serán destinados por la Fundación a sufragar parcialmente gastos directamente vinculados a la capacitación de expertos de la

Provincia de Salta en recursos energéticos hidrocarbúricos según programa que se adjunta como Anexo I al presente Convenio y cuyo texto forma parte solidario del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio suscripto entre la Fundación CAPACIT AR del NOA y la Empresa Mitsubishi Corporation de Japón, el que como Anexo I forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Gobernación. Ejercicio 2009.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Económico y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1437

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 29.932/08 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación del contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor Miguel Alejandro Guitian Arroyo, y

CONSIDERANDO:

Que se contratan los servicios del nombrado para que se desempeñe como ordenanza y camillero en los traslados de afiliados del Instituto Provincial de Salud de Salta que requieren atención en centros médicos especializados, por período comprendido entre el 2 de febrero y el 31 de diciembre de 2009;

Que por Resolución n° 334 I/08 dictada por la intervención del Instituto Provincial de Salud de Salta, se procedió a rescindir, a partir del 1° de diciembre de 2008, el contrato de Locación de Servicios celebrado oportunamente con la señorita Bettiana Patricia Veronelli,

Que la Subgerencia contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios no Personales", para afrontar el gasto,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el señor Miguel Alejandro Guitian Arroyo, D.N.I. Nº 25.783.727, por el período comprendido entre el 2 de febrero y el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1440

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-93.004/09

VISTO el Convenio Unico de Colaboración suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo la ejecución de la obra "Diseño e Instalación de Red de Alerta – Aviso Temprano de Crecidas de la Cuenca del Río Tartagal";

Que la Nación se compromete a financiar la ejecución de la citada obra, con la suma de hasta Pesos Un Millón Cincuenta Mil (\$ 1.050.000.-);

Que la Provincia se compromete a ejecutar dicha obra en un plazo no mayor a doce (12) meses, a partir de la fecha de inicio de la misma, de acuerdo con el proyecto aprobado por las autoridades jurisdiccionales en materia hidráulica y ambiental, el cual deberá contar también con la conformidad de la "Subsecretaría";

Que para el caso en que el financiamiento sea mediante la transferencia de fondos presupuestarios, regirán las cláusulas y requisitos detallados en el Anexo I del presente convenio. Para el caso en que el financiamiento provenga del Fondo Hídrico de Infraestructura, regirán las cláusulas y requisitos detallados en el Anexo II del presente convenio;

Que la Provincia abonará con recursos propios los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectúen los eventuales contratistas. La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios afrontará sólo el financiamiento en los términos establecidos en el presente Convenio, sin que ello implique asumir el carácter de Comitente, ni subrogarse en los derechos y obligaciones de la Provincia en los contratos que suscriba;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Unico de Colaboración firmado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el titular de la Secretaría de Obras Públicas, Ing. Fabián López y la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1441

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-93.004/09

VISTO el Convenio Unico de Colaboración suscripto entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo la ejecución de la obra "Accesos Puente Calle Aráoz, Geotecnia y Costanera y Pluviales Varios", en la ciudad de Tartagal;

Que la Nación se compromete a financiar la ejecución de la citada obra, con la suma de hasta Pesos Catorce Millones (\$ 14.000.000.-);

Que la Provincia se compromete a ejecutar dicha obra en un plazo no mayor a doce (12) meses, a partir de la fecha de inicio de la misma, de acuerdo con el proyecto aprobado por las autoridades jurisdiccionales en materia hidráulica y ambiental, el cual deberá contar también con la conformidad de la "Subsecretaría";

Que para el caso en que el financiamiento sea mediante la transferencia de fondos presupuestarios, regirán las cláusulas y requisitos detallados en el Anexo I del presente convenio. Para el caso en que el financiamiento provenga del Fondo Hídrico de Infraestructura, regirán las cláusulas y requisitos detallados en el Anexo II del presente convenio;

Que la Provincia abonará con recursos propios los reclamos de pago de cualquier naturaleza que efectúen los eventuales contratistas. La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios afrontará sólo el financiamiento en los términos establecidos en la Cláusula Segunda del presente Convenio, sin que ello implique asumir el carácter de Comitente, ni subrogarse en los derechos y obligaciones de la Provincia en los contratos que suscriba;

Que a fin de que se cumplimente lo establecido en el Convenio aludido, se hace necesario el dictado del instrumento legal pertinente de aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Unico de Colaboración firmado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, representada por el titular de la Secretaría de Obras Públicas, Ing. Fabián López y la Provincia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción que correspcnda.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1446

**Ministerio de Justicia, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expedientes Nºs 50-13.260/08 y Cpde. (¿)

VISTO que oportunamente el Poder Ejecutivo Provincial autorizó la incorporación de nuevos agentes penitenciarios a las filas del Servicio Penitenciario Provincial, continuando con la política de reforzar la dotación penitenciaria, los cuales aprobaron el "XII Curso de Aspirantes a Agentes"; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, a través del Servicio Penitenciario Provincial, se desarrolló el "XII Curso de Aspirantes a Agentes", en cuyo transcurso los aspirante seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, fueron sometidos a intensos estudios teóricos y adiestramiento prácticos, los que les proporcionó una formación y capacitación acorde a las exigencias de la función y a la necesidad de asistir a la población penal, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que mediante Decreto Nº 678/09, se dispuso el nombramiento de los primeros 150 agentes, y, en esta oportunidad se dispondrá con los restantes egresados del citado curso según orden de mérito, cuya incorpora-

ción se hará efectiva a partir del 01 de abril, para lo cual se tomaron las previsiones presupuestarias correspondientes;

Que habiéndose cumplimentado los requisitos legales del caso y adoptados todos los recaudos presupuestarios correspondientes dentro del ejercicio 2.009, procede el dictado del decreto correspondiente designando a los 100 restantes de los agentes, en virtud a los motivos expresados precedentemente;

Que por todo lo expresado, debe procederse al dictado del decreto correspondiente autorizando la incorporación propiciada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en el Servicio Penitenciario Provincial, con el grado de Agente, Escalafón Penitenciario a los ciudadanos que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, a partir del 01 de abril de 2.009 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo del Servicio Penitenciario de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO Nº 1448

Ministerio de Educación

Expediente Nº 47-11.656/08

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia – Programa INET, el Instituto de Educación Superior Nº 6036 y el Ing. Miguel Antonio Benitez, D.N.I. Nº 11.282.258, Matrícula Profesional Nº 2604; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Profesional para que desempeñe las funciones y tareas que se detallan en la cláusula 2º del contrato que se anexa, en las instalaciones y terrenos de la Institución Educativa mencionada en el Visto;

Que el contrato se efectúa en el marco de la Ley de Educación Técnico Profesional Nº 26058 y su Resolución Reglamentaria Nº 269/06 Anexo I del Consejo Federal de Cultura y Educación y de lo establecido en el Art. 20º de la Ley 6838, reglamentada por Decreto Nº 1448/96;

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite atender los gastos que se derivan de la presente contratación, atento a que los fondos están previstos para dicho Programa, según Resolución Nº 181/08 INET, cuya copia se adjunta a fs. 14/16;

Que el Responsable del Area Contable – U.C.E.P.E. informa que se encuentran acreditados en la Cuenta Corriente del Banco de la Nación Argentina los montos aprobados por la citada Resolución;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del citado profesional se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica del mismo;

Que a fs. 19 obra Dictamen Nº 53/09 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación en el que expresa que no se observa impedimentos para la celebración del Contrato de Locación de Servicios con el Profesional;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia, el Instituto de Educación Superior Nº 6036 y el Ing. Miguel Antonio Benitez, D.N.I. Nº 11.282.258, Matrícula Profesional Nº 2604, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - Déjase establecido que el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se atenderá con partida transferida del Programa INET – Resolución Nº 181/08.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1420 – 25/03/2009 – Expte. nº 8.297/08 – código 127

Artículo 1º - Modifícase la estructura, planta y cobertura de cargos del Hospital Señor del Milagro, aprobada por Decreto nº 1034/96, Gerencia de Atención de las Personas modificando la denominación del cargo 17, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: auxiliar administrativo por la ubicación escalafonaria: administrativo.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mirta Elena Zerda, D.N.I. nº 20.247.011, para desempeñarse como auxiliar administrativa en el Hospital Señor del Milagro, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Margarita Asunción Flores (Decreto nº 825/09).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050200, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El Gerente General del Hospital Señor del Milagro, deberá proceder a rescindir el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora Mirta Elena Zerda, D.N.I. nº 20.247.011, a partir de la fecha de toma de posesión de la designación temporaria dispuesta por el artículo 2º del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 1421 – 25/03/2009 – Expte. nº 277-1.508/08

Artículo 1º - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas”, al señor Julián Víctor Calbo, D.N.I. Nº 12.308.291, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns. 7278 y 7355.

Art. 2º - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100 – Transferencias al Sector Privado – Pensiones: 415111.1001 – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Marocco – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1424 – 25/03/2009 – Expte. nº 9.788/08 – código 169

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Mirta Graciela Soria, D.N.I. nº 27.694.357, para desempeñarse como mucama en el Hospital “San Roque” de Embarcación, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 130, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: mucama, Decreto nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento M, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903, reglamentada por Decreto nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Primitiva Romero (Decreto nº 5815/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1426 – 25/03/2009 – Expte. nº 6.030/08 – código 182

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación temporaria en el Hospital “Dr. Joaquín Castellanos” de General Güemes, dispuesta por Decreto nº 4299/08, del doctor Guillermo Enrique Gómez, D.N.I. nº 21.927.186, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 1427 – 25/03/2009 – Expediente Nº 294-015/09.

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios a la Secretaría de Relaciones con la Comunidad del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, de la señorita Mónica Gabriela Camardelli, D.N.I. Nº 22.183.861, Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – F. J. IV de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de enero de 2008 y hasta el vencimiento de su designación temporaria.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 1428 – 25/03/2009 – Expediente nº 155-5.015/08

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de enero del 2009 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor Marcelo Alejandro López, D.N.I. nº 21.634.775, en la Secretaría de Deportes y Recreación, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento T, Subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto nº 4.062/74.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la cuenta 411100 – Gastos en Personal - Personal Permanente, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1429 – 25/03/2009 – Expte. nº 10.044/08 – código 76

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Daniel Moreno, D.N.I. nº 21.634.135, matrícula profesional nº 3729, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en el orden 1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, Decreto nº 888/01, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Alicia Ester Soria (Decreto nº 563/09).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050300, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - El Gerente General del Hospital Público de Gestión Descentralizada “Dr. Arturo Oñativia”, deberá proceder a rescindir el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales suscripto con el doctor José Daniel Moreno, D.N.I. nº 21.634.135, a partir de la fecha de toma de posesión de la designación temporaria dispuesta por el artículo 1º del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1430 – 25/03/2009 – Ref.: Expte. Nº 001-85.718/06

Artículo 1º - Deniéga-se el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Reynaldo Beltrán Suárez, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1431 – 25/03/2009 – Expte. nº 28.454/08 – código 89

Artículo 1º - Designase a la señora Leonor del Milagro Arena, D.N.I. nº 18.540.764, matrícula profesional nº 362, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, en cargo 620, Decreto nº 3602/99, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009 con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Lidia Rosa Chacon de Méndez, Decreto nº 5637/08.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 3° - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1°, dejase sin efecto el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto entre el Hospital San Bernardo, representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo y la señorita Leonor del Milagro Arena, D.N.I. n° 18.540.764, desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2009.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1433 - 25/03/2009 - Expte. n° 277-1.446/08

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio "Renta Vitalicia Héroe de Malvinas", al señor Néstor Manuel Barrios, D.N.I. N° 11.958.477, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns. 7278 y 7355.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100 - Transferencias al Sector Privado - Pensiones: 415111.1001 - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Marocco - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1434 - 25/03/2009 - Expediente N° 6.533/08 - Cód. 74 y Cpde.

Artículo 1° - A partir de la fecha de notificación del presente decreto, trasládase del Ministerio de Salud Pública al Instituto Provincial de Salud de Salta, a la Dra. Nora Beatriz Navas, DNI. N° 13.347.991, Cargo: Odontóloga - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 440, dependiente de la Coordinación General Red Operativa Nor - Oeste - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02.

Art. 2° - Con igual vigencia, transfírase al Instituto Provincial de Salud de Salta, el cargo y con la partida presupuestaria pertinente, que la citada profesional detentaba en la planta y cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Nor - Oeste - Ministerio de Salud Pública, previsto en Decreto N° 1742/02, Cargo N° de Orden 440.

Art. 3° - Comuníquese lo dispuesto precedentemente a la Legislatura Provincial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 7486 - Artículo 32.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Instituto Provincial de Salud de Salta.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1435 - 25/03/2009 - Expedientes N°s. 001-0091.186/08 y Cpde. (1)

Artículo 1° - Deniésgase por inadmisibilidad formal, la denuncia de ilegitimidad del Decreto N° 754/07 planteada por el ex Agente de Policía de la Provincia, Ariel Eduardo Liendo D.N.I. N° 24.083.329, Legajo Personal N° 12.046, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Decreto N° 1438 - 25/03/2009 - Ref.: Expte. N° 145-2.024/06

Artículo 1° - Deniésgase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno Guillermo Eduardo Reyes Rojas, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Kosiner - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1439 - 25/03/2009 - Expte. n° 8.364/09 - código 127

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero de 2009, trasládase a la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, a la señora Eva Liliana Abraham, D.N.I. n° 14.858.619, auxiliar administrativa del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - Transfírase el cargo 1034 de la planta y cobertura de cargos del Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", Decreto N° 1034/96, a la cobertura de cargos de la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste como orden 34.1.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1442 – 25/03/2009 – Expte. n° 27.972/08 – código 87

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, Decreto n° 1034/96, suprimiendo el cargo 675, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico del Programa Laboratorio y creando en su reemplazo en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste, en el orden 172.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Ana Gabriela Missera Acosta, D.N.I. n° 29.338.000, matrícula profesional n° 669 para desempeñarse como bioquímica en la Coordinación General Red Operativa Norte Oeste a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la doctora Ester Argentina Acosta (Decreto n° 1018/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1443 – 25/03/2009 – Expediente N° 88-8.276/08

Artículo 1° - A partir de la fecha de su notificación, déjase sin efecto la asignación del Adicional de la Función Jerárquica IV asignada por Decreto N° 971/08 al Sr. Matías Iván Martínez Chame, D.N.I. N° 31.193.251, agente designado dentro del marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 en la Sub-Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1444 – 25/03/2009 – Expte. n° 462/08 – código 192

Artículo 1° - Con vigencia al 5 de enero de 2009, trasládase al Hospital Público de Gestión Descentrali-

zada “San Bernardo”, en cargo 379.1, Decreto n° 3602/99, con transferencia del cargo 1, Decreto 1552/01, que ocupa en el Hospital “Dr. Rafael Villagrán” de Chicoana, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: bioquímico, a la doctora María del Carmen Ñiguez, D.N.I. n° 17.600.062, agrupamiento profesional, subgrupo 2, bioquímica con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1445 – 25/03/2009 – Expte. N° 277-1.449/08

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas”, al señor Raúl Héctor Pineda, D.N.I. N° 11.515.457, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns. 7278 y 7355.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100 – Transferencias al Sector Privado – Pensiones: 415111.1001 – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Marocco – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1447 – 25/03/2009 – Expte. n° 27.055/08 – código 87

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la resolución n° 0184 de fecha 12 de febrero de 2009, del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1449 – 25/03/2009 – Expte. N° 277-1.454/08

Artículo 1° - Otórgase a partir de la fecha del presente decreto, el beneficio “Renta Vitalicia Héroes de Malvinas”, a la señora Mercedes Elizabeth Tobarcs, D.N.I. N° 12.958.866, en su carácter de viuda de Jorge Antonio Tejerina, solicitante que acredita los requisitos exigidos por las Leyes Ns. 7278 y 7355.

Art. 2° - La Secretaría General de la Gobernación, a través de las áreas que correspondan, arbitrará los medios conducentes para la efectivización del beneficio otorgado por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente a Jurisdicción 011330020100 - Transferencias al Sector Privado - Pensiones: 415111.1001 - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Marocco - Parodi - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1450 - 25/03/2009 - Expte. n° 1.741/08 - código 179

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución n° 2690 de fecha 19 de diciembre de 2008 del Ministerio de Salud Pública, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social - Decreto N° 1451 - 25/03/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ricardo José Amani - DNI N° 21.321.530 en carácter de personal temporario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a partir del día 1° de abril de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY - Parodi (I.) - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1423, 1425, 1432, 1436, 1437, 1440, 1441 y 1448, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 300000043

F. N° 0003-0007

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 38/09

Objeto: Adquisición de Cubiertas

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 321-3.682/2009

Destino: Parque Automotor dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 21/04/2009 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 190,00 (Pesos Ciento Noventa con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 193.345,00 (Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00, 100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - 1° Piso - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
Jefe Programa

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8542

F. v/c N° 0002-0327

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Construcción 200 Viviendas e Infraestructura en Salta - Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 18.760.000,00

N° de Lic.: 012/09

N° Proy.: 038/09

N° Expte.: 68-078.943

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e Infraestructura B° Cooperativa Policial – Etapa IV – Dpto. Salta

Presupuesto Total: \$ 4.690.000,00

Precio del Pliego: \$ 4.690,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 27/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 22/04/2009 a horas 12,00.

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

Presupuesto Oficial Tope: \$ 18.760.000,00

N° de Lic.: 011/09

N° Proy.: 037/09

N° Expte.: 68-078.942

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e Infraestructura B° Cooperativa Policial – Etapa III – Dpto. Salta

Presupuesto Total: \$ 4.690.000,00

Precio del Pliego: \$ 4.690,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 27/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 22/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli

Gerente de Proyectos

I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8541

F. v/c N° 0002-0327

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Construcción 200 Viviendas e Infraestructura en Salta – Capital

O.P. N° 8540

F. v/c N° 0002-0327

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Construcción 200 Viviendas e Infraestructura en Salta – Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 18.760.000,00

N° de Lic.: 010/09

N° Proy.: 036/09

N° Expte.: 68-078.941

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e Infraestructura B° Cooperativa Policial – Etapa II – Dpto. Salta

Presupuesto Total: \$ 4.690.000,00

Precio del Pliego: \$ 4.690,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 27/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 22/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8539

F. v/c N° 0002-0327

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda de Salta

Licitación Pública

Construcción 200 Viviendas e Infraestructura en Salta – Capital

Presupuesto Oficial Tope: \$ 18.760.000,00

N° de Lic.: 009/09

N° Proy.: 035/09

N° Expte.: 68-078.940

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e Infraestructura B° Cooperativa Policial – Etapa I – Dpto. Salta

Presupuesto Total: \$ 4.690.000,00

Precio del Pliego: \$ 4.690,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 27/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 27/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 22/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8538

F. v/c N° 0002-0327

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción 141 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial

Presupuesto Oficial Tope: \$ 12.852.900,00

N° de Lic.: 008/09

N° Proy.: 031/09

N° Expte.: 68-078.939

Nombre del Proyecto: Construcción 23 Viv. e Infraestructura en B° Parque General Belgrano – Dpto. Salta - Capital

Presupuesto Total: \$ 2.015.100,00

Precio del Pliego: \$ 2.015,00

Plazo: 6 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 24/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 24/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 21/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

Presupuesto Oficial Tope: \$ 12.852.900,00

N° de Lic.: 007/09

N° Proy.: 021/09

N° Expte.: 68-078.937

Nombre del Proyecto: Construcción 18 Viv. e Infraest. en Rosario de la Frontera – Dpto. Rosario de la Frontera

Presupuesto Total: \$ 1.632.200,00

Precio del Pliego: \$ 1.632,00

Plazo: 6 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 24/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 24/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 21/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8537

F. v/c N° 0002-0327

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción 141 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial

O.P. N° 8536

F. v/c N° 0002-0327

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción 141 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial

Presupuesto Oficial Tope: \$ 12.852.900,00

N° de Lic.: 006/09

N° Proy.: 018/09

N° Expte.: 68-078.936

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e Infraestructura en Colonia Santa Rosa – Etapa I – Dpto. Orán

Presupuesto Total: \$ 4.529.600,00

Precio del Pliego: \$ 4.530,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 24/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 24/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 21/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8535

F. v/c N° 0002-0327

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción 141 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial

Presupuesto Oficial Tope: \$ 12.852.900,00

N° de Lic.: 005/09

N° Proy.: 009/09

N° Expte.: 68-078.935

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e Infraestructura en Orán – Etapa II – Dpto. Orán

Presupuesto Total: \$ 4.676.000,00

Precio del Pliego: \$ 4.676,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 24/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 24/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 21/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8534

F. v/c N° 0002-0327

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción 180 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial

Presupuesto Oficial Tope: \$ 16.194.400,00

N° de Lic.: 004/09

N° Proy.: 008/09

N° Expte.: 68-078.934

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e Infraestructura en Orán – Etapa I – Dpto. Orán

Presupuesto Total: \$ 4.676.000,00

Precio del Pliego: \$ 4.676,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 23/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 23/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 20/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8533

F. v/c N° 0002-0327

**Programa Federal Plurianual de Construcción
de Viviendas Reconvertido**

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

**Construcción 180 Viviendas e Infraestructura
en Territorio Provincial**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 16.194.400,00

N° de Lic.: 003/09

N° Proy.: 007/09

N° Expte.: 68-078.933

Nombre del Proyecto: Construcción 50 Viv. e Infraestructura en El Galpón – Dpto. Metán

Presupuesto Total: \$ 4.472.200,00

Precio del Pliego: \$ 4.472,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 23/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 23/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 20/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8532

F. v/c N° 0002-0327

**Programa Federal Plurianual de Construcción
de Viviendas Reconvertido**

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

**Construcción 180 Viviendas e Infraestructura
en Territorio Provincial**

Presupuesto Oficial Tope: \$ 16.194.400,00

N° de Lic.: 002/09

N° Proy.: 002/09

N° Expte.: 68-078.932

Nombre del Proyecto: Construcción 40 Viv. e Infraestructura en Cafayate – Dpto. Cafayate

Presupuesto Total: \$ 3.544.000,00

Precio del Pliego: \$ 3.544,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 23/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 23/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 20/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8531

F. v/c N° 0002-0327

Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Licitación Pública

Construcción 180 Viviendas e Infraestructura en Territorio Provincial

Presupuesto Oficial Tope: \$ 16.194.400,00

N° de Lic.: 001/09

N° Proy.: 001/09

N° Expte.: 68-078.931

Nombre del Proyecto: Construcción 40 Viv. e Infraestructura en Apolinario Saravia – Dpto. Anta

Presupuesto Total: \$ 3.502.200,00

Precio del Pliego: \$ 3.502,00

Plazo: 8 meses

Venta de Pliegos a partir del 06/04/2009

Fecha de Apertura: 23/04/2009 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 23/04/2009 a Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 – Ciudad de Salta

Venta de pliegos hasta el día 20/04/2009 a horas 12,00

Todos los valores son básicos a mes de apertura

Arq. Vicente Javier Gallipoli
Gerente de Proyectos
I.P.V. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8523

F. N° 0001-13480

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 39/09

Objeto: Contratación de Servicio de Sepelio.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 234-4.908/09

Destino: Secretaría de Abordaje Territorial.

Fecha de Apertura: 22/04/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 94013774/04 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 03/04/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 8519 F. N° 0001-13471

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 21/2.009

Para la Adquisición de: “Papelería y Útiles de Oficina para Departamento Mantenimiento Vial y las Regiones”

Presupuesto Oficial: \$ 22.500,00.-

Expte.: C° 33 – 190.337.-

Apertura: 22 de Abril del 2.009 a Horas 10,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 21-04-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 03/04/2009

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8467 F. N° 0001-13393

Ref: Expte. N° 34-4.998/04 y 34-7.340/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el Expte. referenciado se gestiona la división de la concesión de uso de caudales públicos que registra empadronada el Catastro de origen N° 637 – Dpto. Cachi – Suministro N° 230 (consistentes en agua pública para riego de 4,4800 has, con carácter permanente a derivar del Río Cachi). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Matrícula (origen N° 637)	Propietario	Sup. Bajo Riego (ha)	Dotación (lts./seg.)
2.501	Laurcano, R. Ariel; J. Alberto; W. Rubén: F. Iván	3,9800	2,0895
2.502	Chiliguay, Felix	0,5000	0,2625

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, para que de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 01 al 08/04/2009

O.P. N° 8366

F. N° 0001-13223

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Ref. Expte. N° 34-8.706/07

Salta, 28 de Octubre de 2008

Karina Marcela Candela, D.N.I. N° 22.637.375, Rubén Eduardo Garnica, D.N.I. N° 18.548.786 y Sara Noemí Altamirano, D.N.I. N° 17.840.703, co-propietarios del inmueble Catastro N° 16.934, Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 5,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 2,6250 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Canal Santucho, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 27/03 al 03/04/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 8505

F. v/c N° 0002-0326

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. José Enrique Martínez (D.N.I. N° 5.535.045) y Marta Alicia Mercado (D.N.I. N° 10.167.572), de la Resolución IPV N° 781/2.008, dictada respecto de la Resolución IPV N° 2.329 del 28/10/90 con relación al inmueble identificado como manzana 28 – Parcela 04, del Grupo Habitacional designado como “180 Viviendas en Barrio Santa Ana II (Cooperativa Salta Norte) – Salta – Capital”, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que al haberse agotado la vía administrativa, cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir a la Instancia en lo Contencioso Administrativo, en sede judicial.

RESOLUCION N° 781

VISTO la Resolución I.P.V. N° 3.239 del 28/12/90, por la que se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. José Enrique Martínez y Marta Alicia Mercado, sobre la unidad identificada como Manzana 28 – Parcela 04, del Grupo Habitacional “180 Viviendas Barrio Santa Ana II (Cooperativa Salta Norte) – Salta Capital”; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 del Legajo M-1.783, se presentan los titulares interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del VISTO:

Que Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 85/86 se expide en los siguientes términos: “... Analizadas las actuaciones contenidas en el presente Legajo, opino que debe rechazarse el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 46 por el Sr. José Enrique Martínez en contra de la Resolución N° 3239 del 28/12/90, mediante la cual se revoca la adjudicación oportunamente conferida por este Organismo, por las razones de hecho y derecho que a continuación expongo.

“Los Sres. José Enrique Martínez y Marta Alicia Mercado fueron beneficiados a propuestas de este Instituto, con la adjudicación de la vivienda identificada en la referencia. Dicha adjudicación fue conferida dentro del marco de la Operatoria prevista por las Resoluciones Reglamentarias N° 070/84 y N° 110/87, asumiendo los Sres. Martínez – Mercado la obligación de abonar a la Entidad Intermedia (Cooperativa Salta Norte), en paridad de condiciones con los postulantes propuestos por aquella, los importes correspondientes a los terrenos (en los cuales se construyeron las viviendas), gastos administrativos, etc... Dicha obligación fue expresamente establecida bajo apercibimiento de revocatoria, por el Art. 4° de la Resolución de Adjudicación N° 2501/89.

“La Resolución de Revocatoria N° 3239/90 se fundamentó en el incumplimiento debidamente probado, de la obligación referida en el párrafo precedente.”

“Según constancias obrantes a fs. 33 y 37, los titulares fueron legalmente intimados al pago de su deuda,

con carácter previo al dictado de la Resolución recurrida, intimaciones a las cuales nunca respondieron los interesados.

“De igual manera, y en el afán de brindar a los Sres. Martínez nuevas oportunidades para regularizar su situación y recuperar la unidad habitacional, con posterioridad a la revocatoria dispuesta se cursaron nuevas intimaciones de pago, las que tampoco fueron respondidas por los interesados, quedando hasta el día de la fecha impagos los conceptos antes detallados.

“Sin perjuicio de resultar los hechos antes expuestos fundamentos suficientes para rechazar el Recurso incoado, constituye un elemento decisivo a criterio de esta Asesoría la inspección realizada a fs. 75, por la que se verifica que el inmueble es ocupado desde años atrás, por terceros extraños para este Instituto. En efecto, en la diligencia mencionada se encuentra al Sr. Carlos Villa, manifestando bajo firma el entrevistado que vive en el inmueble desde hace cinco años, y que quien aparentemente le “cede” o permite la ocupación de la vivienda es el Sr. Alejo Acuña. Téngase especialmente en cuenta que, como ya se dijo, los Sres. Villa y Acuña ninguna relación detentan con este Instituto, constituyendo por ende su ocupación el carácter de absolutamente ilegítima.

“Queda así indudablemente probada la ilegalidad y absoluta mala fe en el accionar del Sr. José Enrique Martínez, quien además de haber incumplido desde el primer momento sus obligaciones fundamentales para con este Organismo, dispuso de la unidad habitacional a terceros no obstante carecer de legitimación para formalizar acto jurídico alguno en relación al inmueble, en razón de encontrarse revocada la adjudicación desde el día 28/12/90.

“Por todo lo expuesto, opino que debe dictarse Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado, y confirmando en todos sus términos la Resolución N° 3239/90. Fdo. Ana Silvia Carrasco – Abogado – Gerencia Social I.P.V.”;

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por su Asesoría Legal, solicita el dictado de Resolución disponiendo conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial N° 5.167 y su modificatoria Ley N° 5.963;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1° - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. José Enrique Martínez, D.N.I. N° 5.535.045, y Marta Alicia Mercado, D.N.I. N° 10.167.572 y, en consecuencia, Confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.V. N° 3.239 del 28/12/90.

Art. 2° - La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Gerente Social.

Art. 3° - Regístrese; comuníquese a Gerencia Financiera y Gerencia Social; por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso-administrativa, en los términos del Art. 12 del Código de Procedimientos en lo Contencioso-Administrativo de Salta; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.

Coordinación Ejecutiva, 31 de marzo de 2.009.
Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 390,00

c) 01 al 06/04/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8527

F. N° 0001-13485

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. Ord. Dec. 456/97) que: Patricio Fabián, ha solicitado la petición de mensura de la mina "La Inca" de boratos, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Diablillos que se tramita por Expte. N° 18.558 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3426970.00	7210900.00
3427655.00	7210900.00
3427655.00	7209423.73
3426984.29	7209423.73

P.M.D. $X=7209592.48$ $Y=3427112.45$ - Superficie total: 99 has. 1134.97 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 03 y 15 y 27/04/2009

O.P. N° 8518

F. N° 0001-13470

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que: Ramón Nuñez Expte. N° 19.209, ha solicitado permiso de cateo de 1.495 has. 5.471 m². en el Departamento La Poma el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7385732.24	3465580.25
2	7385732.24	3467766.74
3	7383345.19	3467766.74
4	7383345.19	3470153.79
5	7381158.70	3470153.79
6	7381158.70	3465738.03
7	7382830.58	3435738.03
8	7382830.58	3465580.25

Superficie registrada total 1.495 has. 5.471 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 03 y 20/04/2009

O.P. N° 8243

F. N° 0001-13047

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Cominco Argentina Ltd. Expte. N° 19.155, ha solicitado permiso de cateo de 6.228 has. 3.435.00 m² en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7327585.00	3381550.00
2	7327585.00	3387805.00
3	7317148.00	3387805.00
4	7317148.00	3381550.00

Superficie registrada total 6.528 has. 30435.00 m². Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal: matrícula n° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 20/03 y 03/04/2009

O.P. N° 8199

F. N° 0001-12959

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo B. Frías p/Jorge Manzini Expte. N° 19.155, ha solicitado permiso de cateo de 3.412 has. 5000 m² en el Departamento Santa Victoria, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

	X	Y
1	7558800.00	3588000.00
2	7558850.00	3593000.00
3	7552000.00	3593000.00
4	7552000.00	3538000.00

Superficie registrada total 3.412 has. 5.000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matricula n° 452, 453 y 454 de propiedad de Hortensia Campero de Figueroa, sirva la presente de atenta nota de citación. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 80,00 e) 19/03 y 03/04/2009

O.P. N° 8102 F. N° 0001-12815

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber, a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Natalia Maria" de diseminado de borato (ulexita), ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar del Hombre Muerto que se tramita por Expte. N° 18.830 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3397401.69	7209822.28
3397663.94	7209839.76
3397663.91	7208833.65
3396848.74	7208833.65
3396812.76	7209376.47
3397428.68	7209417.55
3396848.74	7208833.65
3397663.91	7208833.65
3397663.91	7208655.67
3397303.47	7208642.43
3397242.42	7208295.88
3396406.25	7207939.52
3396392.58	7208145.31
3396365.98	7208544.74
3396865.67	7208578.22

P.M.D. X= 720861973 Y= 339710212 - Superficie total: 116 Has.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 13 y 23/03 y 03/04/2009

O.P. N° 8049 F. N° 0001-12728

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: Zafiro Exploraciones Mineras S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Ciclón" de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro que se tramita por Expte. N° 18.956 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2623623.51	7219014.98
2625008.37	7219014.98
2625008.37	7219737.07
2623623.51	7219727.07
2625008.37	7219014.98
2626393.23	7219014.98
2626393.23	7219737.07
2625008.37	7219729.46
2626393.23	7219014.98
2627778.09	7219014.98
2627778.09	7219737.07
2626393.23	7219729.46
2627778.09	7219014.98
2629162.95	7219014.98
2629162.95	7219737.07
2627778.09	7219729.46
2629162.95	7219737.07
2629623.46	7219737.07
2629623.46	7219014.98
2629162.95	7219014.98
2623623.51	7219014.98
2624623.51	7219014.98
2624623.51	7218014.98
2623623.51	7218014.98
2624623.51	7219014.98
2625623.51	7219014.98
2625623.51	7218014.98
2624623.51	7218014.98
2625623.51	7219014.98
2626623.51	7219014.98
2626623.51	7218014.98
2625623.51	7218014.98

2626623.51	7219014.98
2627623.49	7219014.98
2627623.46	7218014.98
2626623.51	7218014.98

2627623.49	7219014.98	2626623.51	7217014.98
2628623.49	7219014.98	2627623.49	7217014.98
2628623.49	7218014.98	2627623.49	7216014.98
2627623.49	7218014.98	2626623.49	7216014.98
2628623.49	7219014.98	2627623.49	7217014.98
2629623.46	7219014.98	2628623.49	7217014.98
2629623.46	7218014.98	2628623.49	7216014.98
2628623.49	7218014.98	2627623.49	7216014.98
2623623.51	7218014.98	2628623.49	7217014.98
2624623.51	7218014.98	2629623.46	7217014.98
2624623.51	7217014.98	2629623.68	7216014.98
2623623.51	7217014.98	2628623.49	7216014.98
2624623.51	7218014.98		
2625623.51	7218014.98		
2625623.51	7217014.98		
2624623.51	7217014.98		
2625623.51	7218014.98		
2626623.51	7218014.98		
2626623.51	7217014.98		
2625623.51	7217014.98		
2626623.51	7218014.98		
2627623.46	7218014.98		
2627623.49	7217014.98		
2626623.51	7217014.98		
2627623.46	7218014.98		
2628623.49	7218014.98		
2628623.49	7217014.98		
2627623.49	7217014.98		
2628623.49	7218014.98		
2629623.46	7218014.98		
2629623.46	7217014.98		
2628623.49	7217014.98		
2623623.51	7217014.98		
2624623.51	7217014.98		
2624623.51	7216014.98		
2623623.51	7216014.98		
2624623.51	7217014.98		
2625623.51	7217014.98		
2625623.51	7216014.98		
2624623.51	7216014.98		
2625623.51	7217014.98		
2626623.51	7217014.98		
2626623.49	7216014.98		
2625623.51	7216014.98		

P.M.D. X= 721813971 Y= 262664788 - Superficie total: 2.300 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 174,00

e) 12 y 23/03 y 02/04/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 8529

F. N° 0001-13488

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1era. Inst. en lo Civ. y Com., de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Mazzei, Héctor Félix por Sucesorio", Expte. N° 242.487/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Marzo de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. N° 8522

F. N° 0001-13477

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados "Sucesión de Amado, Alfredo", Expte. N° 222.219/08, cita y emplaza a todo los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, como herederos o acreedores de causante, para que en el término de treinta días

contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723). Salta, 19 de Febrero de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8521 F. Nº 0001-13475

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Avila, María Yolanda s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 227.431/08, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario o El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 23 de Marzo de 2009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8515 F. Nº 0001-13466

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados "Sucesorio de Maidana, Héctor Angel – Expte. Nº 009.031/08", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 18 de Marzo de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8514

F. Nº 0001-13462

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en los autos caratulados "Rojas Guzmán, Rafael Gerardo s/Sucesorio", Expte. Nº 13.901/01, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de Diciembre de 2.008. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8513

F. Nº 0001-13460

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1era. Inst. Civil y Com. de 2da. Nom., Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo, en los autos caratulados "Sucesorio: Tizón, Víctor Gerardo y Caprini, Mercedes Leonor", Expte. Nº 216.772/08, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de Marzo de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8512

F. Nº 0001-13459

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Pérez, Carmen Josefina", Expte. Nº 231.980/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 12 de Marzo de 2003. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8510

F. Nº 0001-13457

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: Portella Fernández, Olga Susana – Sucesorio – Expte. 243-004/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como acreedores o herederos para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva (art. 723 del C. P. C. y C.). Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8509

F. Nº 0001-13453

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez en lo Civil y Comercial de Décima Nominación – Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la presente sucesión, ya sea como acreedores o herederos en el juicio “Sucesorio: Rueda, Isabel; Mamani, Eustaquio” – Expte. Nº 1-110.808/04 para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8508

F. Nº 0001-13449

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Barrionuevo, Matilde – Sucesorio”, Expte. Nº 246.930/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por Tres Días. Salta, 26 de Febrero de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 07/04/2009

O.P. Nº 8486

F. Nº 0001-13423

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados “Alvarez, Pedro José - Sucesorio”, Expte. Nº 140.501/05, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 06/04/2009

O.P. Nº 8484

F. Nº 0001-13421

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en autos caratulados “Guantay, Leonardo - Soto de Guantay, Benita s/Sucesorio”, Expte. Nº 240.882/08, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 13 de Febrero de 2009. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 06/04/2009

O.P. Nº 8483

F. Nº 0001-13420

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados “Palacio de la Cuesta, Sergio Alejandro s/Sucesorio”, Expte. Nº 235.309/08, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 06 de Marzo de 2009. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 06/04/2009

O.P. N° 8479 F. N° 0001-13413

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Sucesorio Franco, Nery Heradio", Expte. N° 192.056/07, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación (art. 723 del CPC y C) a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Diciembre de 2007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 06/04/2009

O.P. N° 8470 F. N° 0001-13397

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial Centro – Salta Capital – Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados "Andrés Teodoro López por Sucesorio", Expte. N° 236.958/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el termino de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Salta). Salta, Marzo 19 de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 06/04/2009

O.P. N° 8465

F. N° 0001-13390

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "López Moya, Piedad Francisca s/Sucesorio", Expte. N° 173.666/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 13 de Diciembre de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 06/04/2009

O.P. N° 8463

R. s/c N° 1198

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Quipildor, Martín Donato – Sucesorio" Expte. N° 2-220.269/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 19 de Marzo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 01 al 06/04/2009

O.P. N° 8461

F. N° 0001-13384

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos "Gordillo, Lidia del Valle s/Sucesorio" Expte. N° 247.338/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día en El Tribuno). Salta, 27 de marzo de 2009. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 01 al 06/04/2009

O.P. N° 8459 F. N° 0001-13380

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial del Centro de esta Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos caratulados: "Morales, Antonio - s/Sucesorio", Expte. N° 232.974/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, 12 de Marzo de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 01 al 06/04/2009

O.P. N° 8451 F. N° 0001-13366

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Bayon, Teodoro Santos s/Sucesorio", Expte. N° 245.484/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días consecutivos en el Boletín Oficial, y un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 26 de Marzo de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/03 al 03/04/2009

O.P. N° 8448 R. s/c N° 1197

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Barrionuevo, Eulogio y Ponce, Teodora", Expte. N° 009.413/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos dere-

chos. San José de Metán, 20 de Marzo de 2009 Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/03 al 03/04/2009

O.P. N° 8447 F. N° 0001-13360

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 9° Nom., Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fleitas, Alicia Miryam s/Sucesorio", Expte. N° 250.856/09, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C). Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 27 de Marzo de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/03 al 03/04/2009

O.P. N° 8446 R. s/c N° 1196

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: "Suc. Contreras Contreras, Julio", Expte. N° 009.075/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 20 de Marzo de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 31/03 al 03/04/2009

O.P. N° 8444 F. N° 0001-13356

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación, del Distrito Judicial de Norte de la Pcia. de Salta, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Martín Gustavo Haro, en los autos

caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Villagrán, Adolfo", Expte. Nº 17.409/08, cita y emplaza herederos o acreedores, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 23 de Marzo de 2009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 31/03 al 03/04/2009

O.P. Nº 8440 F. Nº 0001-13353

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados: "Barrios, Clodomira s/Sucesorio"; Expte. Nº 220.744/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/03 al 03/04/2009

O.P. Nº 8436 F. Nº 0001-13339

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10º Nominación a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sandoval Higinio Marciano Pablo", Expte. Nº 243.223/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 19 de Marzo de 2.009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 31/03 al 03/04/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 8520

F. Nº 0001-13472

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ

JUDICIAL SIN BASE

El Viernes 3 de Abril de 2009 a hs. 19, en calle Pedernera 282, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra: Un equipo de música Crown, mod. GW-2823C1 – Serie 00850, con 2 bafles chicos y un TV color Sharp, mod. C-2095B, en juicio contra Junco, Silvia DNI. 13.347.497 – Expte. Nº 107.267/04. Juzgado de 1º Instancia en lo C. y C. 10º Nom., a cargo de la Dra. Stella Maris de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar. Cond. Venta: pago total en el acto de remate del precio de subasta, más comisión de Ley 10%, más sellado DGR 0,6%, todo en el acto y a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación. Informes: Mart. J.L.A. Cel: 154087439.

Imp. \$ 30,00

e) 03/04/2009

O.P. Nº 8482

F. Nº 0001-13419

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ

JUDICIAL SIN BASE

El Viernes 03 de Abril de 2009, a Hs. 19, 15, en calle Pedernera 282, Ciudad, remataré sin base, de contado y en el estado visto que se encuentra: 1- Un TV color 20" Philco 2 - Dos impresoras marca Epson mod-C43UX y Action Printec 2000. 3 – Cuatro equipos de computación marca Pentium. 4 – Una Fotocopiadora marca Nashua 8122S. 5 – Tres sillones odontológicos. 6 – Un mueble de madera blanco de 1,80 m x 1,20 m. aprox. 7 – Un mueble de forma semicircular c/tapa color negro de 1,40 m x 0,60 m. aprox. Correspondiente al Expte: Nº 19.305/07, Juzgado de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 4, a cargo de la Dra. Alicia Ester Reston de Saha, Sec. de la Dra. María G. Gómez de Collado. Cond. Vta: Pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Exhibición día del remate en

Pedernera N° 282. Informes Mart. Argañaraz.
154087439 – Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 01 y 03/04/2009

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 8432

F. v/c N° 0002-0323

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Droguería Inca S.R.L. por Quiebra (pequeña) Solicitada por Astrazeneca S.A.", Expte. N° EXP-231.384/8, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Droguería Inca S.R.L., con sede social inscripta en calle Gral. Urquiza N° 1775 de ésta ciudad. Se ha fijado: El día 20 de marzo de 2009 a hs. 12.00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico titular y suplente (listado clase B). En relación al Enajenador (art. 88 inc. 9 L.C.Q.), su sorteo y designación se efectuará en caso de detectarse la existencia de bienes a liquidar. El día 11 de Mayo de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 25 de Junio de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidas por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 25 de Agosto de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto: Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 26 de Marzo de 2009. Dra. Cristiana Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 30/03 al 06/04/2009

O.P. N° 8431

F. v/c N° 0002-0322

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo

de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Mazza, Enrique Alberto por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° EXP-182.087/7, hace saber que en fecha 17 de marzo de 2009, se ha declarado la Quiebra del Sr. Mazza, Enrique Alberto DNI N° 10.005.355, CUIT N° 20-10005355-2, con domicilio en calle Ghebara N° 3840 esq. Janin, B° Periodista y procesal en Pasaje Gral. José F. Uriburu N° 87, ambos de esta ciudad. Asimismo se comunica que continúa en sus funciones el Síndico CPN Julio Ricardo Barrios, quien fija los días Martes y Jueves de 18:00 a 21:00 horas para la recepción de los pedidos de verificación en el domicilio de Avda. Entre Ríos N° 1.279 de esta ciudad. En relación al Enajenador (art. 88 inc. 9 L.C.Q.), su sorteo y designación se efectuará en caso de detectarse la existencia de bienes a liquidar. Se ha fijado: el día 11 de Mayo de 2009 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 25 de Junio de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). El día 25 de Agosto de 2009 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 26 de Marzo de 2009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 230,00

e) 30/03 al 06/04/2009

O.P. N° 8384

F. v/c N° 0002-0321

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, en los autos caratulados: "Publik S.R.L. – Quiebra", Expte. N° 252.981/09, hace saber que en fecha 25 de marzo de 2.009 se ha declarado la Quiebra de Publik S.R.L., CUIT n° 30-70744360-6, con sede social inscripta en calle Vicente López N° 50, y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 690, 1° piso, oficinas 5 y 6, ambos de esta ciudad. Asimismo se

ha ordenado Intimar a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Efectuar publicación complementaria, una vez aceptado el cargo por la sindicatura e indicado los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 25 de Marzo de 2009. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 27/03 al 03/04/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 8385 F. Nº 0001-13253

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: “Wierna, Lidia Josefina s/Concurso Preventivo (pequeño)” – Expte. Nº 239.010/08, Hace saber:

1.- Que con fecha 24 de Noviembre de 2008 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la señora Lidia Josefina Wierna, DNI. 11.080.145 – CUIL Nº 27-11080145-4, con domicilio en calle República de Siria Nº 288 de Salta – Capital.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, con domicilio en calle Gral. Güemes 1349 – Dpto. “A” – Planta Baja de esta Ciudad – Capital.

3.- Que se ha fijado el día 29 de Mayo de 2009 como vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el Síndico los pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Gral. Güemes 1349 – Dpto. “A” – Planta Baja de esta ciudad, los días Jueves en el horario de 16 hs. a 17,30 hs.

4.- Que se ha fijado el día 31 de Julio de 2009 como vencimiento para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 25 de Setiembre de 2009 como vencimiento para que presente el Informe General.

5.- Que se ha fijado el día 23 de Octubre de 2009 para la Resolución de Categorización.

6.- Que se ha fijado el día 31 de Marzo del 2010 para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

7.- Que se ha fijado el día 10 de Abril del 2010 como vencimiento del Período de Exclusividad.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 18 de Marzo de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 27/03 al 03/04/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 8494 F. Nº 0001-13431

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid Nº 78, de la ciudad de Orán, Provincia de Salta, Secretaria del Dr. Fernando A. Benítez, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina c/Arce, Carlos Daniel s/Ejecutivo” – Expte. Nº 805/07, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 3 de Febrero de 2009. Dr. Raúl Juan Reynoso, Juez Federal. Dr. Gustavo José Adad, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01 y 03/04/2009

O.P. Nº 8493 F. Nº 0001-13430

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2 de Salta, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: “Banco de la Nación Argentina vs. Nieva, Víctor Fabián – Ordinario: Cobro de Pesos”, Exp. Nº 3-113/08, Notifica por este medio al demandado Sr. Víctor Fabián Nieva, las siguientes providencias: “Salta, 13 de Mayo de 2008. Por cumplido... - Téngase por deducida la demanda por Cobro de Pesos en contra de Nieva, Víctor Fabián, la que tramitará según las normas del Proceso Ordinario (art. 319 y cctes. del Cpr.), a cuyo fin, córrase traslado con las copias acompañadas a la demandada para que comparezca y la conteste en el plazo de 15 días, ..., bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59, 356 del C. cit., – (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal” y “Salta, 4 de Marzo de 2009.- Al Punto I y II: Téngase presente lo manifestado y conforme lo solicitado: cítese a la demandada mediante edicto que se publicará por dos días (art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domici-

lio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr., para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Publíquese por dos (2) días. Salta, 10 de Marzo de 2009. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 01 y 03/04/2009

O.P. N° 8491 F. N° 0001-13428

El Dr. Horacio José Aguilar, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Farfan Torres, Miguel Eduardo – Sumarísimo: Cobro de Pesos", Exp. N° 1-257/08, Notifica por este medio al demandado Sr. Miguel Eduardo Farfan Torres, las siguientes providencias: "Salta, 1° de Julio de 2008. En mérito a la copia... - Por promovida demanda que tramitará según las normas del Proceso Sumarísimo (art. 498 del CPr.), córrase traslado de la acción promovida a la parte demandada, con copia de la demanda y documental arrimada, para que comparezca y la conteste dentro del plazo de cinco (5) días, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 41, 59 y 356 código de forma. Notifíquese... - (Fdo.) Miguel Antonio Medina, Juez Federal" y "Salta, 9 de Febrero de 2009. Téngase presente, y atento a las razones esgrimidas y constancia de autos, citese al demandado Miguel Eduardo Farfan Torres a los fines decretados a fs. 41, mediante edictos que deberán publicarse por dos días en la forma prescripta por los arts. 145, 146 y 147 del código de forma, bajo apercibimiento de que si no compareciere la citada a juicio, se nombrará Defensor Oficial (art. 343 del Cpr.). (Fdo.) Dr. Horacio José Aguilar, Juez Federal." Publíquese por dos (2) días. Salta, 17 de Febrero de 2009. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 01 y 03/04/2009

O.P. N° 8490 F. N° 0001-13427

El Dr. Raúl Juan Reynoso, Titular del Juzgado Federal de Orán, sito en calle Lamadrid N° 78, de la ciudad de

Orán, Provincia de Salta, Secretaría del Dr. Fernando A. Benitez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Ortega, Juan Carlos s/Ejecutivo" – Expte. N° 970/07, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.N.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, 17 de Febrero de 2009. Dr. Víctor Hugo Belmont, Juez Federal Subrogante. Dr. Fernando A. Benitez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01 y 03/04/2009

O.P. N° 8362 F. N° 0001-13218

Poder Judicial de la Provincia de Jujuy

Dra. Norma Beatriz Issa, Pte. de trámite, en la vocalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expediente N° B-177.898/07 caratulado Ordinario por Transferencia del Automotor Tapia, Alfredo Ramón c/Murga, Adolfo, hace saber al Sr. Murga, Adolfo el siguiente: Proveyó de fs. 24: San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2007 I – De la Demanda entablada (fs: 18/23): Traslado al accionado, Adolfo Murga, para que la conteste en el plazo de Quince (15) días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada (Art. 298 del C.P.C.). II – En igual plazo deberá constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de esta Cámara, bajo apercibimiento de notificar las posteriores resoluciones por Ministerio Ley (Art. 52 del C.P.C.). III- IV- Notifíquese (Art. 155 y 156 del C.P.C.) Fdo.: Dra. Norma Beatriz Issa – Pte. de Trámite, Ante mí: Dra. Nora C. Aizama, Secretaria. Los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial en la Provincia de Salta y en un diario de tirada Local por tres veces en diez días. San Salvador de Jujuy, 16 de Marzo de 2009. Dra. Nora Cristina Aizama, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27/03 y 03 y 14/04/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 8526

F. Nº 0001-13484

Grupo 3 S.R.L.

Contrato de constitución: de fecha 17 de marzo de 2009.

Socios: Patricio Vallejo Zapia, argentino, de profesión comerciante, nacido el 03/01/1989, DNI n°: 33.753.803, CUIT Nº 20-33753803-8, soltero, domiciliado en calle Mitre n° 255 de la ciudad de Salta Capital, Valentina Vallejo Zapia, argentina, de profesión comerciante, nacida el 11/09/1990, DNI. n° 35.306.023, CUIT Nº 27-35306023-1, soltera, domiciliada en calle Mitre Nº 255 de la ciudad de Salta Capital.

Denominación: "Grupo 3 S.R.L."

Domicilio Legal y Sede Social: Mitre 255. Salta Capital.

Duración: 30 (treinta) años a partir de la inscripción del contrato.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación de cabinas telefónicas, servicio de Internet, venta de tarjetas telefónicas y equipos de telefonía en general, servicio de cobro de facturas por cuenta y orden de terceros, y demás actividades dentro del rubro telefonía y cobro de servicios en general. La sociedad podrá celebrar contratos con personas físicas y jurídicas, y efectuar en general cualquier acto jurídico tendiente a la realización de su objeto social. A tal fin podrá recurrir a todos los medios y procedimientos económicos que considere convenientes y adecuados.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) divididos en 100 cuotas sociales de Pesos Quinientos (\$ 500) cada una valor nominal, que los socios suscriben en este acto por partes iguales, o sea 50 cuotas cada uno, e integran de la siguiente manera: con un aporte en especie consistente en bienes muebles (según inventario adjunto) por un valor de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) y, con dinero en efectivo, \$ 12.500 (pesos doce mil quinientos). Este capital se integra en un 25% en efectivo mediante depósito en el Banco Macro S.A. y el

saldo restante del 75% dentro de dos años a contar desde la fecha del presente instrumento.

Administración y Representación: La sociedad será administrada y dirigida por 1 (uno) gerente, el Sr. Patricio Vallejo Zapia, D.N.I.: 33.753.803, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en el arriba mencionado. En tal carácter ejercerá la representación legal de la sociedad y con su firma obligará a la misma, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el contrato social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto - Ley 5965/63. En el desempeño de sus funciones, el gerente nombrado será responsable en los términos del art. 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiéndole los derechos y obligaciones establecidos en dicha norma. Depositando el Sr. Gerente en caja de la Sociedad \$ 5.000 (pesos cinco mil) en concepto de garantía.

Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio ordinario de la Sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01 de Abril de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 03/04/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 8525

F. Nº 0001-13483

Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase, en primera convocatoria, a los Señores Accionistas de Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Abril de 2009, a las 10:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España Nº 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2008.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio.

6.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

7.- Honorarios de directores y síndicos.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2008.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Para el eventual fracaso de la primera convocatoria, por no haber alcanzado el quórum legal, El Directorio, Convoca, en segunda convocatoria, a los señores Accionistas de la Sociedad Prestadora Aguas de Salta (A.S.S.A.) Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de Abril de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social de la empresa sita en calle España N° 887 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el día 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el día 31 de Diciembre del 2008.

4.- Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.

5.- Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio para el próximo ejercicio.

6.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.

7.- Honorarios de directores y síndicos.

8.- Destino de las utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre del 2008.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán proceder conforme al art. 238 de la Ley Nacional 19550 y modificatorias.

Imp. \$ 380,00

e) 03 al 13/04/2009

O.P. N° 8425

F. N° 0001-13321

MACROAVALS.GR.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el día 30 de Abril de 2009 a las 12 horas, la segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de calle España N° 550 de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Aprobación de los Estados Contables con sus Notas y Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 11° Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Tratamiento de los Resultados del Ejercicio 2008 y su destino.

4.- Consideración de la Gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Fijación de la Remuneración de los Miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora en exceso de los límites del Artículo 261 de la Ley 19.550.

6.- Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.

7.- Determinación de la Política de Inversión de los Fondos Sociales.

8.- Determinación de la Cuantía Máxima de Garantías a otorgar a los socios partícipes, y el costo que los socios partícipes deberán abonar por las garantías emitidas por la Sociedad.

9.- Establecimiento del Límite Máximo de las eventuales bonificaciones a conceder a los socios partícipes por el Consejo de Administración.

10.- Determinación del mínimo de Contragarantías que la sociedad ha de requerir a sus socios partícipes.

11.- Consideración de lo decidido por el Consejo de Administración respecto de la creación de la Comisión de Garantías.

12.- Consideración de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración respecto de la incorporación de nuevos socios y la transferencia de acciones.

13.- Informe a los Sres. Accionistas respecto de los aportes al Fondo de Riesgo efectuados por los Socios Protectores.

14.- Informe a los Sres. Accionistas respecto de la autorización otorgada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires para la cotización de Cheques de Pago Diferido garantizados por la sociedad.

15.- Consideración de la fecha y oportunidad en que los socios protectores podrán percibir el rendimiento del fondo de riesgo.

Nota 1: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación al domicilio de la sede social, calle España Nº 550 – Capital – Salta, hasta el 24 de Abril de 2009 inclusive, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Adicionalmente, se recuerda a los señores accionistas que podrán hacerse representar en la Asamblea por Carta Poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera, aplicándose para ellos los límites y recaudos establecidos en el Art. 42 del Estatuto.

Nota 2: Se deja constancia que toda la documentación referida en el Temario se encuentra a disposición de los accionistas para su examen. La misma está disponible en el domicilio social.

Mario Eduardo Nahum
Presidente Consejo de Administración
MACROAVAL S.G.R.
CPN Mirta Gil de Cortez
Apoderada
MACROAVAL S.G.R.

Imp. \$ 430,00

e) 30/03 al 06/04/2009

O.P. Nº 8423

F. Nº 0001-13318

Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 17 de abril de 2009, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Pasaje Zorrilla 29, Ciudad de Salta, Provincia de Salta para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

2.- Consideración de la documentación a la que se refiere el inciso 1º, Artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13 finalizado el 31 de diciembre de 2008.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio conforme la Ley Nº 19.550.

6.- Consideración de la retribución de la Comisión Fiscalizadora.

7.- Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2008. Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2009.

10.- Ratificación de las remuneraciones asignadas al directorio (\$ 139.376) correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/07, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

11.- Ratificación de la designación de los auditores externos correspondientes al ejercicio 2008.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley N°

19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, sede social de la calle Pasaje Zorrilla 29 de la Ciudad y Provincia de Salta, en el horario de 10:00 a 17:00 horas con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Julio Usandivaras
Gerente Provincial
EDESA S.A.

Imp. \$ 250,00

e) 30/03 al 06/04/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8530

F. N° 0001-13489

Centro Vecinal B° El Milagro – Salta

**ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo reglamentado, convocase a los Asociados del Centro Vecinal “B° El Milagro”, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de Abril del corriente año a las 17,30 horas, en calle Cuba N° 1045 de esta ciudad, para considerar el siguiente punto:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta.
- 3.- Tratamiento de Balances 2004 – 2007.
- 4.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Memorias.
- 6.- Elección de Autoridades.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuese el número de socios concurrentes, una hora después fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido ya, la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Rosa Argañal az
Secretaria
Alicia Ramírez
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8528

F. N° 0001-13486

**Centro Vecinal Santa Rita de Barrio
Miguel Ortiz – Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA**

El Centro Vecinal Social, Cultural y Deportivo Santa Rita de Barrio Miguel Ortiz convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 19 de Abril de 2.009 a hs. 09:00 en su sede social calle Zuviria n° 2.750 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 3.- Consideración y aprobación de Memoria, Balance Gral. Período 2.007/08.
- 4.- Inventario año 2.007, año 2.008.
- 5.- Estado de Resultado.
- 6.- Aprobación del padrón de socios.
- 7.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 8.- Elección de Organó de Fiscalización titular y suplente.

Nota: Vencido el plazo estipulado de una hora se sesionará válidamente con las personas presentes.

Mercedes Morales

Imp. \$ 20,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8511

F. N° 0001-13458

Centro Vecinal del B° La Tradición - Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Vecinal B° La Tradición, invita a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria el día 24 de Abril del corriente año a hs. 17 en la Sede Social, sito en Avenida Libertad N° 6 del B° La Tradición para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de tres (3) socios para la firma del Acta y presidir la Asamblea.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3.- Estado Patrimonial 1998-2008 autorizado por única vez por la dirección general de Personería Jurídica, Nota N° 152/09.
- 4.- Inventario General, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5.- Renovación total de Autoridades.
- 6.- Elección de Delegados Titular y Suplente para participar en la Federación de Centros Vecinales.
- 7.- Padrón de Socios.

Nota: Señores socios toda la documentación expuesta se encuentra a disposición en la Sede Social.

Liliana Barela
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 03/04/2009

O.P. N° 8472

F. N° 0001-13400

SUMICLI**Asociación Mutual de Seguros - Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título VIII – Asambleas, Artículo 47, el Consejo Directivo de SUMICLI Asociación Mutual de Seguros, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Abril de 2009 a horas 16:00 en la sede de calle Alvarado 973 de esta ciudad, a solicitud de Coordinación de Fiscalización Mutual I.N.A.E.S., según Intimación N° 188, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

2.- Consideración del informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios Sociales finalizados el 30 de Junio de 2006, 30 de Junio de 2007 y 30 de Junio de 2008 respectivamente.

Artículo 50°: “Las Asambleas para celebrarse deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes con derecho a voto, siempre que no fuera inferior al total de miembros titulares del Consejo Directivo y de las Comisión Fiscalizadora, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros, y sus deliberaciones se asentarán en el libro de actas respectivo firmando los asistentes en un libro especial que se llevará al afecto”.

Esteban Pérez Kralik
Secretario

Juan Rosario Mazzone
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 06/04/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 8517

R. s/c N° 1203

Salta, 30 de Marzo de 2009

RESOLUCION N° 02/09**Junta Electoral del Partido Renovador de Salta**

VISTO: La resolución de la Secretaría Electoral de la Provincia N° 1183 (Acta N° 5252); y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento establece el respectivo cronograma electoral referido a las elecciones internas abiertas y simultáneas a realizarse el día 14 de Junio de 2009;

Que, acorde a la Carta Orgánica Partidaria, le corresponde a esta Junta Electoral fijar el correspondiente Cronograma Electoral;

Por ello:

**Lr. Junta Electoral del Partido
Renovador de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébese y fíjese como Cronograma Electoral Partidario el que figura como anexo I de la presente.

Art. 2° - Publíquese por un día en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Esteban García Bes

Francisco Molina Salas

Marcelo Chuchuy

Adriana Vilte

ANEXO I

Cronograma Elecciones Internas, Abiertas y Simultáneas 2.009

P.R.S.

Fecha de Comicios: 14 de Junio de 2.009.

- 1) Exhibición de Padrones y Reglamento Electoral (3 de Abril de 2009).
- 2) Presentación de Listas y Avales (8 de Abril de 2009 – hasta hs. 20:00).
- 3) Observación de Listas (13 de Abril de 2009).
- 4) Reconocimiento de Listas (15 de Abril de 2009).
- 5) Presentación de Listas de Precandidatos y Adhesiones (18 de Abril de 2009 hasta hs. 20:00).
- 6) Exhibición de Listas de precandidatos (19 de Abril de 2009).
- 7) Período de observaciones e impugnaciones de pre-candidatos hasta el día 22 de Abril de 2009 hasta – hs. 20:00.

8) Sustitución de pre-candidatos (23 de Abril de 2009).

9) Oficialización de listas de Candidatos (24 de Abril de 2009).

10) Comunicación al Tribunal Electoral de la Provincia: 25 de Abril de 2009.

Fecha de Comicios: 14 de Junio de 2009.

Sin Cargo

e) 03/04/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 8524

R. s/c N° 1204

De la Edición N° 18.080 de fecha 01 de abril de 2009

Sección GENERAL – ASAMBLEAS

O.P. N° 8472 – F. N° 0001-13400 – Pag. 2.155

Al pie del aviso

Donde dice:

Imp. \$ 20,00 e) 01/04/2009

Debe decir:

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 06/04/2009

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/04/2009

RECAUDACION

O.P. N° 8543

Saldo anterior	\$ 148.499,00
Recaudación del día 01/04/09	\$ 2.127,40
TOTAL	\$ 150.626,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2007) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar